



## REGISTRO DE REGULACIÓN

Nombre de la regulación	Reglamento del Servicio de Agua Potable
Fecha de expedición o publicación	10 de enero de 2011
Vigencia de la regulación	11 enero de 2011
Sujetos obligados que la emiten	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Sujetos obligados que la aplican	Dirección de Agua Potable Dirección de Infraestructura Hidráulica
Ámbito de aplicación	Municipal
Fechas de actualizaciones	2 de junio de 2025
Tipo de ordenamiento jurídico	Reglamento



<p>Índice de regulación</p>	<p>Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único Del Objeto del Reglamento Título Segundo De la Administración y Operación de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Tlajomulco De Zúñiga Capítulo I De la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado Capítulo II Del Director de Agua Potable y Alcantarillado de Tlajomulco de Zúñiga Capítulo III De la Estructura Orgánica de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento Capítulo V Del Consejo Consultivo del Agua Capítulo VI De los Organismos Auxiliares Título Tercero De la Participación de los Particulares Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De los Servicios Concesionados Título Cuarto De la Prestación de los Servicios Capítulo I De la Solicitud de los Servicios Capítulo II De las Urbanizaciones y las Factibilidades Capítulo III Del Uso Eficiente del Agua Capítulo IV De los Derechos por Infraestructura y Tarifas por Uso de los Servicios Capítulo V De los Aparatos Medidores Capítulo VI De los Derechos y Obligaciones de los Usuarios Capítulo VII De la Distribución de Agua Potable en Pipas Capítulo VIII Disposiciones Complementarias</p>
-----------------------------	--



	<p>Título Quinto De las Infracciones y Sanciones Capítulo I De las Infracciones Capítulo II De las Sanciones Transitorios</p>
<p>Objeto de la regulación</p>	<p>Establecer las medidas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y se expide de conformidad con el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por el artículo 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables.</p>
<p>Materia, sector y sujetos regulados</p>	<p>Servicios Públicos. Agua Potable. Los habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación</p>	<p>La Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; II.- Las leyes de ingresos del Municipio aplicables para el ejercicio fiscal que corresponda; III.- El Reglamento de la Administración Pública</p>



	<p>del Municipio; IV.- El Reglamento Municipal de Zonificación del Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus Normas Técnicas; V.- El Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas; VI.- El Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL); VII.- Los instrumentos de planeación urbana del Municipio; VIII.- Las normas oficiales mexicanas</p>
Trámites o servicios relacionados con la regulación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reparación de Fuga de Agua</li><li>- Servicio de Pipas</li><li>- Reposición de Tapa y Anilleta en Pozos - Derrame de Aguas Residuales</li><li>- Uso de Saneamiento por Succión</li><li>- Dictamen de Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado</li><li>- Dictamen de Conexión de Redes Existentes</li><li>- Constancia de Existencia o Inexistencia de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado</li><li>- Derechos por Aprovechamiento o Incorporación a la Infraestructura Hidráulica Básica.</li><li>- Autorización de Proyectos.</li><li>- Desazolve de Fosa Séptica</li><li>- Solicitud de Cancelación de Cuenta Duplicada.</li><li>- Alta de Cuenta, Solicitud de Cambio de Propietario, Integración al Servicio Medido.</li><li>- Corrección de Datos</li></ul>



Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dirección Técnica.</li><li>- Dirección de Calidad de Agua.</li></ul>
---	--

Gabriel Antonio Aguilar Flores  
Director de Mejora Regulatoria